

Talento Humano

Plan de **bienestar** social e incentivos

♦ 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

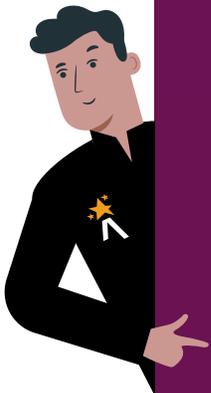
Secretaría General de la
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Subsecretaría Corporativa

Dirección de Talento Humano

2025

Bogotá - Colombia



OBJETIVO

Fomentar en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., una cultura de trabajo que respeta de manera integral los derechos de nuestros servidores (as) públicos (as), con condiciones que mejoran su calidad de vida y su desempeño laboral, con apertura de espacios para el esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los(as) servidores (as).

Eje 1 Equilibrio Psicosocial

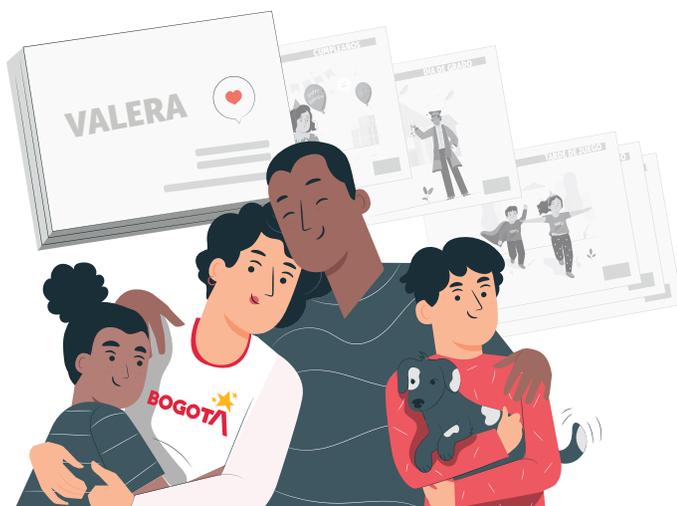
Este eje hace referencia a las nuevas formas de adaptación laboral teniendo en cuenta los diferentes cambios que se derivaron de la pandemia de COVID19 y la adopción de herramientas que le permitan a las servidoras y los servidores públicos afrontar los cambios y las diferentes circunstancias que inciden en su estabilidad laboral y emocional, entre otros aspectos. Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: factores psicosociales; equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y la calidad de vida laboral.

1. Equilibrio Psicosocial

Este componente hace referencia a aquellas actividades que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de los servidores, prevenir los riesgos laborales, así como la humanización del trabajo que se puede ver reflejado en iniciativas de salario emocional, las cuales contribuyen a la generación de bienestar laboral, al aumento de la productividad, disminuir el ausentismo por enfermedad y, a su vez, a la gestión y retención del talento humano.

ACTIVIDADES

- ▶ **Reconozcamos nuestros talentos:** Apertura de talleres artísticos y culturales, donde los servidores involucrarán su creatividad.
- ▶ **Esquema de puntos:** A través del cual las servidoras y los servidores públicos pueden tener beneficio otorgando puntos como incentivos.
- ▶ **Programa de Cuidado Emocional:** Cuidado Emocional Integral.





VALERA

de salario emocional

Todos los beneficios se solicitan

En el formato FT-174 vigente

Se radican a través de SIGA.

El jefe inmediato informará al servidor(a) su aprobación para el disfrute.

Beneficio	Otorgamiento	Requerimiento
Permiso por cumpleaños	Un (1) día de permiso remunerado, dentro de la vigencia del Plan.	Radicado y enviado por SIGA a la Dirección de Talento Humano, una vez autorizado, con mínimo tres (3) días hábiles a su disfrute.
Tres días por matrimonio	Tres (3) días hábiles continuos de permiso remunerado; en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores a su celebración.	
Reuniones escolares de los hijos e hijas	Cuatro (4) horas de permiso laboral remunerado por trimestre por cada uno de sus hijos o hijas.	
Incentivo uso de la bicicleta	Media jornada laboral por cada treinta (30) recorridos diarios. Se pueden recibir hasta ocho (8) días remunerados al año.	
Jornada semestral laboral	Un (1) día de permiso remunerado por cada semestre. No podrá ser acumulado con otros permisos, licencias o beneficios de la valera salvo autorización de jefe inmediato y las necesidades del servicio.	
Tarde de juego	Media jornada laboral en uno de los días de la semana de receso escolar, para los servidores y servidoras con hijos e hijas entre los 0 y 12 años.	
Día de grado	Los servidores y servidoras que reciban grado de bachiller, pregrado o postgrado, podrán disfrutar de ese día remunerado. Se extiende el beneficio por el grado del cónyuge o compañero(a) permanente o de los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.	Radicado y enviado por SIGA a la Dirección de Talento Humano, una vez autorizado.
Acompañamiento citas médicas hijos y/o padres	Permiso hasta por cuatro (4) horas de su jornada laboral para acompañar a las citas médicas a sus hijos y/o padres.	
Animales de compañía	Un (1) día de permiso remunerado cuando el animal de compañía enferme o requiera cuidado especial. Tres (3) días hábiles como permiso por justa causa, en caso de fallecimiento.	Radicado y enviado por SIGA a la Dirección de Talento Humano, en el transcurso de la misma jornada.
Día rosa	Un (1) día de trabajo en casa al mes.	
Día adicional licencia por luto	Un (1) día adicional de licencia por luto pérdida de su cónyuge, pareja o familiar cercano (hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil) si el funeral se lleva a cabo fuera del Distrito Capital.	Radicado y enviado por SIGA a la Dirección de Talento Humano, una vez autorizado presentando los soportes pertinentes.

2. Equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral

Este componente integra todas aquellas actividades asociadas a proteger la dimensión personal y familiar de las servidoras y los servidores públicos y con ello coadyuvar en el bienestar laboral de estos.

ACTIVIDADES

- ▶ **Comparte en Familia:** Espacios y actividades fuera del ámbito laboral que aporten a la unión e integración familiar.
- ▶ **Vacaciones recreativas:** Actividad para los hijos de los (as) servidores (as) con edades comprendidas entre 5 a 16 años, se incluirá y permitirá la asistencia con acompañante de hijos(as) con edades entre los 5 y 16 años que tengan discapacidad.



Beneficio

Beneficio	Otorgamiento	Requerimiento
Teletrabajo	Lo primero que debes saber es si tu ficha es teletrabajable, en caso de que si, el servidor(a) remite su postulación a su jefe inmediato mediante el FT-1091 y suscriben acuerdo de voluntariedad mediante el formato FT 1106.	Remitir los formatos FT-1091 y FT-1106 a la Dirección de Talento Humano, se agenda visita de IPT y entrevista psicológica y finalmente si el servidor(a) cumple se programa la mesa técnica de apoyo para la revisión del caso para la expedición de la Resolución correspondiente.
Horario Flexible o Escalonado	El servidor(a) debe realizar la solicitud de aprobación del horario elegido a su jefe inmediato, según los establecidos en la Resolución 668 de 2023.	El servidor(a) debe enviar por SIGA la solicitud de asignación del horario acordado previamente con su jefe inmediato para la expedición del Acto Administrativo.
Descanso Compensado	Consiste en un descanso para los servidores(as) en Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando se haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso.	El jefe inmediato debe reportar a la Dirección de Talento Humano los servidores(as) que se acogen al esquema de compensación y el turno que cada servidor(a) va a tomar.
Política de Desconexión laboral	A través de la Resolución 331 de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. adoptó la Política de Desconexión Laboral en la Entidad, entendiendo la desconexión aboral como “el derecho que tienen todos los trabajadores y servidores públicos, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.	

Estrategia Sala de la Familia Lactante

Prevista en la Ley 1823 de 2017 “Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”, bajo las normas técnicas requeridas, con el objetivo de conservar, garantizar y cultivar la armonía y delicadeza de la maternidad en nuestras servidoras. En este momento tenemos dos Salas habilitadas en edificio Liévano y el Archivo de Bogotá, de la Secretaría General.

Beneficio	Otorgamiento	Requerimiento
Jornada especial para mujeres embarazadas	Establece que las servidoras en dicha condición manejen horarios flexibles especiales, en virtud de poder salir 30 minutos antes de finalizar su jornada laboral.	Se gestiona directamente con el jefe inmediato. Las servidoras deben radicar por SIGA a la Dirección de Talento Humano la aprobación de este beneficio, indicando los días y período autorizado.
Tiempo preciado con los bebés	Las servidoras tienen el derecho a disfrutar de su licencia de lactancia durante el primer año de vida de su bebé, esta será de dos (2) horas diarias hasta el primer año de vida del bebé; posteriormente, tendrá treinta (30) minutos hasta el cumplimiento de los dos (2) años de vida del bebé.	
Soy feliz padre o madre	Los padres tienen derecho a disfrutar de dos semanas para estar al lado de su hijo(a) recién nacido y se le otorgará dos días hábiles adicionales. La misma regla se aplicará para las servidoras madres, a su licencia de maternidad se le adicionarán dos días hábiles. En el caso de los(as) servidores(as) que adopten en su familia un niño(a) o adolescente, incluidas las familias diversas (heteroparentales, homoparentales, monoparentales, entre otras), podrán disfrutar en igualdad de condiciones dos (2) días de permiso adicional.	Se otorgará de manera automática una vez el servidor o servidora allegue los documentos de su licencia de paternidad o maternidad a la Dirección de Talento Humano a través de SIGA.

Jornadas Especiales

De igual manera, la Secretaría General ofrece flexibilidad temporal en el cumplimiento de la jornada laboral, en fechas especiales, cuando estos sean días hábiles:

Beneficio	Otorgamiento
Sábado Santo	Para la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, la Entidad no prestará servicio en los puntos de la RedCade
6 de agosto	No hay actividades laborales en las entidades y organismos del Distrito Capital
31 de octubre	Jornada especial continua hasta las 3:00 pm para todas las servidoras y servidores públicos..
7 de diciembre	
24 y 31 de diciembre	Jornada especial continua hasta la 1:00 p.m., para todas las servidoras y servidores públicos.



3. Calidad de Vida Laboral

Este componente está asociado a aquellas actividades que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de las servidoras y los servidores públicos que conlleven a la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Así mismo, se enfocan en el reconocimiento de la labor de las servidoras y los servidores y en la creación de ambientes por parte de la entidad que les permitan desarrollar y/o fortalecer sus competencias, habilidades y destrezas.

ACTIVIDADES

- ▶ Estamos de FERIA: Se programan cuatro ferias para la vigencia 2025, una cada trimestre.
- ▶ ¡Talento para ti!: Reunión el primer viernes de cada mes por teams, en la cual se resolverán dudas con todas las servidoras y servidores públicos de la Entidad y se presentará la programación del mes.
- ▶ Halloween: Se organizarán actividades que promuevan el mejoramiento de la convivencia e integración, de los servidores(as) de la Entidad.
- ▶ Evento de Clima y Cultura – Cierre de Gestión.
- ▶ Bienvenida a la Navidad.
- ▶ Actividades individuales de servicios con la Caja de Compensación Familiar.
- ▶ Acompañamiento para el retiro del servicio: Se gestionarán charlas de asesoría con los Fondos de Pensiones, Reconocimiento a los pensionados y con el DASCD se desarrollará el programa de desvinculación.
- ▶ Concurso de innovación y transformación.
- ▶ Fomento de habilidades para la vida (trabajo en equipo, comunicación asertiva, manejo del estrés y resolución de conflictos).
- ▶ Programa de Cuidado Emocional.

Beneficio

Reconocimientos

Bonos de navidad	Se entregará a cada hijo(a) de los(as) servidores(as) que tengan de 0 a 13 años al 31 de diciembre de 2025	
Celebración días especiales	La entidad reconocerá algunas fechas importantes que resaltan la labor de los(as) servidores(as) de la entidad y sus familias, en diversos contextos	
Selección mejores servidoras y servidores	<ol style="list-style-type: none">1. Mejores servidores (as) de carrera administrativa de la Entidad por cada uno de los niveles jerárquicos: profesional, técnico y asistencial.2. Mejor servidor(as) de carrera administrativa de la Entidad.3. Mejor servidor(a) de libre nombramiento y remoción de la Entidad.3. Mejor servidor(as) de la RedCade.	La Dirección de Talento Humano realizará la revisión de los servidores (as) que cumplan con los requisitos.

La Secretaría General te acompaña

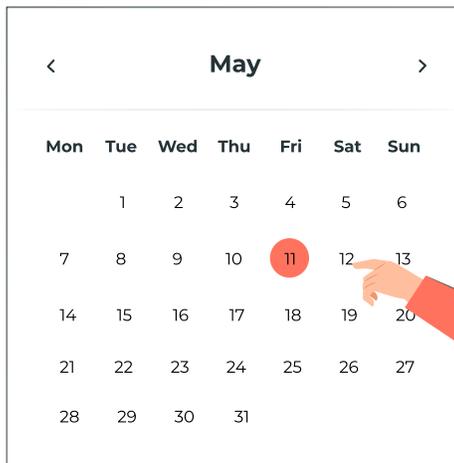
Acompañamientos

Tarjetas de bienvenida a la entidad	Se enviarán cuando ingresan a la Entidad, presentan encargos o movimientos internos.
Bienvenida a nuevos integrantes de la familia	Con el fin de promover la unión familiar de los servidores(as) de la entidad, en el evento de la llegada de nuevo(s) integrante(s) celebraremos su bienvenida enviando una tarjeta virtual.
Bienvenida a nuevos integrantes de la familia animales	Si tienes un(a) nuevo(a) integrante en tu familia. inter-especie, te invitamos a reportarlo a la Dirección de Talento Humano.
Tarjetas de cumpleaños virtuales	Se enviará en el día del cumpleaños del servidor(a), con el objetivo de reconocer y participar en su día especial.
Avisos de fallecimiento	Se enviará a todos los servidores(as) cuando se presente el lamentable fallecimiento de un ser querido previa autorización del servidor para comunicar y se entregará un presente de condolencias para los servidores y servidoras que sufran la lamentable pérdida de un ser querido.
Reconocimiento por participación	Un incentivo no pecuniario para los que conforman la Comisión de Personal, Comité de Convivencia y COPASST, y los que participen en por lo menos el 70% de actividades como Brigadistas de Emergencia y como Gestores de la Entidad.
Orientación de Ingreso a la Entidad	Acompañamiento cuando se realiza vinculación o novedad administrativa de encargo.
Tarjetas de Reconocimiento por tiempo de Servicio virtual	Se enviará una tarjeta virtual a los(as) servidores(as) cuando cumplen un año más de servicio en la Entidad con el fin de reconocer y agradecer su valiosa gestión y labor.

tip

Al momento de querer disfrutar el beneficio por tiempo de servicio debes tener en cuenta:

Antigüedad en la Entidad	Tiempo de disfrute del beneficio
Al cumplir 5 años	Un (1) día hábil de descanso
Al cumplir 10 años	Dos (2) días hábiles de descanso
Al cumplir 15 años	Tres (3) días hábiles de descanso
Al cumplir 20 años y cada vez que se cumplan 5 años adicionales	Cuatro (4) días hábiles de descanso



Eje 2 Salud Mental

Este eje comprende acciones dirigidas a contribuir a la salud mental de las servidoras y los servidores públicos, con el fin de lograr un estado de bienestar donde estos sean conscientes de sus propias aptitudes y manejen el estrés inherente al cargo que ocupan y las funciones que desempeñan para mantener su productividad. Igualmente, este eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, entre otros aspectos.

- ▶ **Gimnasio:** Tenemos entrenador personalizado.
- ▶ **Escuela Deportiva:** Se realizarán talleres y/o cursos deportivos con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores y servidoras a través de la práctica de un ejercicio físico.



Eje 3 Diversidad e Inclusión

Este eje hace referencia a las acciones que las entidades públicas deben implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

- ▶ **Construcción de Ambientes Laborales Diversos Amorosos y Seguros – CALDAS**
- ▶ **Ambientes Laborales Inclusivos – ALI**

Eje 5 Identidad y Vocación por el Servicio Público

Este eje comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública señalados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado. Para lo cual, se debe incentivar una cultura organizacional en este sentido.

- ▶ **Actividades de voluntariado y reconocimiento de nuestra ciudad:** Conocer y reconocer sitios de interés de Bogotá.
- ▶ **Ética e Integridad:** Fortalecimiento de los valores institucionales con el apoyo de los Gestores de Ética e Integridad.
- ▶ **Movilidad Sostenible.**

Si quieres ampliar esta información dirígete al Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025: <https://surl.li/kuvtle> ▶



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



 @sgeneralbogota

 Secretaría General Bogotá

 @sgeneralbogota

 /SgeneralBogota



www.secretariageneral.gov.co